

DÉJASE SIN EFECTO EL DECRETO DAL N°0940 DE 21 DE JULIO DE 2023, Y APRUEBA NUEVA DESIGNACIÓN **FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA** COMO **SUJETOS** PASIVOS, CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730, QUE **REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE** REPRESENTEN **INTERESES** PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES FUNCIONARIOS Y A LOS NUEVOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.

**DECRETO DAL N°0323/2024** 

**LO BARNECHEA, 29-02-2024** 

**VISTOS:** Lo dispuesto en artículos 3 y 4 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; artículos 56, 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento N°0008, de 14 de julio de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de organización interna y organigrama de la Municipalidad de Lo Barnechea, la Instrucción N° E444887 / 2024 de fecha 29 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, apunta a hacer efectivos dos principios de gran relevancia en nuestro ordenamiento jurídico, como son **los de probidad y transparencia**, permitiendo a la ciudadanía conocer las actividades de lobby y de gestión de intereses particulares que desarrolle una persona natural o jurídica ante las autoridades y funcionarios municipales, a fin de influir en las decisiones que estos deben tomar en el desempeño de sus cargos.
- b) De este modo, el inciso primero N°1 del artículo 4° de la Ley de Lobby, señala expresamente qué funcionarios son considerados sujetos pasivos de conformidad a la ley, en la Administración Comunal, que en nuestro caso corresponde al señor Alcalde, los concejales, la directora de obras municipales y la secretaria municipal, obligando a estos a publicar las audiencias y reuniones a que asistan y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5° de la aludida ley, con las indicaciones y nivel de detalle que exige la misma; como también los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió; y los donativos oficiales, protocolares, y aquellos que sean manifestaciones de cortesía, que reciban con ocasión del ejercicio de sus funciones.
- c) Que, el inciso segundo del artículo 4° de la citada norma, faculta a la Administración Activa a establecer mediante resolución qué otros funcionarios puedan ser considerados sujetos pasivos para efectos de la ley, cuando en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, por razones de integridad someterlos a esta normativa. Tales funcionarios deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente, la cual deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la referida ley.



- **e)** Que, mediante el Decreto DAL N°0940/2023 de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la designación de nuevos funcionarios que en razón su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, fueron considerados como sujetos pasivos, esto acorde también con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento N° 008/2023 sobre nueva Organización Interna del Municipio.
- g) Que ahora bien, precisado lo anterior conviene tener presente que con fecha 29 de enero de 2024, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, por medio de la instrucción Nº E444887 / 2024 impartió directrices sobre diversos aspectos relativos a la Ley de Lobby, dentro de los que se encuentran: i) La ampliación del criterio de aquellos servidores que sin tener la calidad de Jefes Superiores, ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano respectivo, lo que ocurre con las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad, respecto de los que concluyó que estos deben ser identificados e incluidos como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar. ii) Mismo tratamiento, se deberá dar a aquellos a funcionarios, trabajadores, agentes y servidores públicos -cualquiera sea su forma de contratación- o personas que administren fondos públicos que perciban por leyes permanentes a título de subvención o aporte del Estado para una finalidad específica y determinada, y que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes en términos de que, según la ley o conforme a los procedimientos internos, su participación sea necesaria para la adopción de la decisión final, o que influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
- h) Que de acuerdo a lo señalado anteriormente y en especial el mandato contenido en la Instrucción Nº E444887 / 2024 de fecha 29 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República, se hace necesario dictar un nuevo acto administrativo dentro del plazo establecido para estos efectos, que señale como sujetos pasivos a aquellos funcionarios que para la administración se encuentran en razón de su cargo o función comprendidos en las hipótesis señaladas precedentemente, por lo que dicto el siguiente,

## **DECRETO**

- I. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto DAL N°0940/2023 de fecha 21 de julio de 2023, que aprobó la designación de nuevos funcionarios como sujetos pasivos en la Municipalidad de Lo Barnechea.
- II. **INCORPÓRESE** a los siguientes funcionarios y sus suplentes, subrogantes o transitorios provisionales de los cargos que se indican, como sujetos pasivos en la aplicación de la Ley N°20.730 y la Instrucción N° E444887 / 2024 de fecha 29 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República.
  - 1. El Administrador Municipal don Ricardo Nicolás Cuevas Carrasco.
  - 2. La Directora de Secretaría Comunal de Planificación (S) doña Dominique Chadwick Quezada.
  - 3. La Directora de Desarrollo Comunitario doña Denisse Madrid Larroza.
  - 4. El Director de Administración y Finanzas don Omar Oyarzun Detzel.
  - 5. El Director de Control Interno don Carlos Guazzini Yáñez.
  - 6. El Director de Asesoría Jurídica don Carlos Quintana Frugone.
  - 7. La Directora de Comunicaciones doña Irene de la Cerda Iñiguez.
  - 8. La Directora de Asesoría Urbana y Espacio Público doña Francisca Celis Contardo.
  - 9. El Director de Aseo, Ornato e Higiene Ambiental don Paul Rojas Martínez.
  - 10. El Director de Tránsito y Transporte Público don Alejandro Müller Barbería.
  - 11. El Director de Seguridad Pública don Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda.



- 12. La Directora de Gestión de Personas doña Lía Riquelme Orellana.
- 13. La Directora de Innovación doña Makarena Contreras Silva.
- 14. El Director de Compras Públicas y Gestión de Contratos (S) don Mauricio Salazar Pérez.
- 15. La Directora de Sostenibilidad doña María Victoria Gazmuri Munita.
- 16. El Director de Salud don Juan Andrés Muñoz Sabugo.
- 17. Quien ocupe el cargo de Director de Educación, hoy vacante.
- 18. La Jefa del Departamento de Documentación doña Yenniffer Abuhadba Jiménez.
- 19. El Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación don Sebastián Toledo Echegaray.
- 20. La Jefa del Departamento de Planificación Estratégica doña María Jesús Riveros Cavada.
- 21. El Jefe del Departamento de Proyectos de Inversión don Pablo Gamarra Camus.
- 22. La Jefa del Departamento de Vivienda María Alejandra Estay Cuevas.
- 23. La Jefa del Departamento Social doña María Javiera Andreu Villaseñor.
- La Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias doña Katherine Verónica Schmied Vásquez.
- 25. La Jefa del Departamento de Rentas doña Ximena Beatriz Arriagada Huerta.
- 26. El Jefe del Departamento de Contabilidad don Martín Zagal Veloso.
- 27. El Jefe del Departamento de Administración don Jaime Ernesto Díaz Moya.
- 28. El Jefe del Departamento de Tesorería Municipal don Héctor Paz Riadi.
- 29. El Jefe del Departamento de Auditoría don José Antonio Lobos Sanhueza.
- 30. El Jefe del Departamento de Control Legal don Patricio Miranda Hidalgo.
- 31. La Jefa del Departamento de Experiencia de Servicio doña Camila Pazdirek Peteri.
- 32. El Jefe del Departamento de Montaña don Juan José Ferrada Abraham.
- 33. El Jefe del Departamento de Infraestructura don Oscar Silva Escanilla.
- 34. La Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano doña Bárbara Fernández Valladares.
- 35. El Jefe del Departamento de Edificación don Elías Letelier García.
- 36. La Jefa del Departamento de Documentación Técnica y Catastro doña Lorena Fuentes Espinoza.
- 37. La Jefa del Departamento de Recepciones Finales e Inspección doña Jessica Soto Portilla.
- 38. El Jefe de Departamento de Construcción don Enzo González Arnaldi.
- 39. La Jefa del Departamento de Gestión de Residuos y Economía Circular doña Leticia Rebolledo Larenas.
- 40. La Jefa del Departamento de Patrimonio Verde doña Daniela Dib Gómez.
- 41. El Profesional Encargado del Departamento de Licencias de Conducir don Juan Lobo Quilodrán.
- 42. La Jefa del Departamento de Permisos de Circulación doña Gisela Cruz Arriagada.
- 43. El Jefe del Departamento de Ingeniería don José Matías Tapia Opazo.
- 44. La Jefa del Departamento de Gestión de Fiscalización y Riesgo de Desastres doña Carla Martínez Rojas.
- 45. La Jefa del Departamento de Administración del Capital Humano doña Verónica Amenábar Riumalló
- 46. La Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida doña Macarena Yáñez Correa.



- 47. El Profesional Encargado del Departamento de Licitaciones don Raschid Rajabi Esteve.
- 48. La Jefa del Departamento de Compras doña Laura Meza Alvarado.
- 49. El Profesional Coordinador del Departamento de Medio Ambiente, don Gonzalo Cruces Rueda.
- 50. La Jefa del Departamento de Salud doña Sibila Iñiguez Castillo.
- 51. La Jefa del Departamento de Educación doña Nancy Tello Muñoz.
- 52. El Encargado de la Sección de Integridad Municipal y Oficial de Cumplimiento don Sebastián Guajardo Rojas.
- 53. La Encargada de la Sección de Mejora Continua doña Carolina Martínez Gutiérrez.
- 54. La Jefa de la Oficina de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro doña Natalia Maya Cereceda.
- 55. La Encargada de la Sección de Estudios doña Paulina Castillo Fajardo.
- 56. Quien ocupe el cargo de Encargada del Centro de Desarrollo Laboral, hoy vacante.
- 57. La Encargada de la Oficina de Familia doña Gloria Huaiquinao Fuentes.
- 58. Quien ocupe el cargo de Encargado de la Oficina de Participación Ciudadana, hoy vacante.
- 59. La Encargado de la Sección Técnica y Administración de Recintos Municipales doña Claudia Mora Dibán.
- 60. El Encargado de la Sección de Logística y Operaciones don Ariel Orellana Cabrera.
- 61. La Encargada de la Oficina de Egresos doña Andrea Montero Lastra.
- 62. El Encargado de la Oficina de Ingresos don Andrés Gana Henríquez.
- 63. La Encargada de la Sección de Pagos y Rendiciones doña Fabiola Leytton Quilodrán.
- 64. La Encargada de la Sección de Planificación y Ejecución de Auditorías doña Claudia Fernández Rivera.
- 65. El Encargado de la Sección de Fiscalía de Responsabilidad Administrativa don Boris Durandeau Stegmann.
- 66. La Coordinadora de la Oficina de Transparencia Pasiva doña Candelaria Greene Meersohn.
- 67. La Encargada de la Sección de Prensa y Comunicaciones doña María Fernanda Vallejo Hicil.
- 68. La Encargada de la Sección de Actividades Municipales doña Nicole Mac-Namara Bühler.
- 69. El Encargado de la Sección de Espacio Público don Pedro Arce Paiva.
- 70. La Jefa de la Sección de Urbanismo doña Carolina Luna Torres.
- 71. El Encargado de la Sección de Pavimentación y Obras Civiles don Horacio Fuentes Rodríguez
- 72. El Encargado de la Sección de Electricidad y Alumbrado Urbano don Luis Lobos Allende.
- 73. El Encargado de la Sección de Permisos de Obras en Bienes Nacionales de Uso Público y Coordinación de Servicios Públicos don Mauricio Lucas Ossandon Marchant.
- 74. El Jefe de la Sección de Administración y Atención a Público Cristian Alfonso Paez González.
- 75. La Encargada de la Sección de Viviendas Unifamiliares doña Rossana Lewin de la Jara.
- 76. La Encargada de la Sección de Catastro doña Carolina Guerrero Trujillo.
- 77. El Encargado de la Sección de Recepciones Definitivas don Daniel Torrejón Carvacho.
- 78. El Encargado de la Sección de Higiene Ambiental, Fauna Silvestre y Mascotas don Matías Ricardo Pavez Peillard.
- 79. La Encargada de la Sección de Gestión Administrativa y Control de Contratos doña Esther del Pilar Murillo Sánchez.



- 80. El Jefe de la Sección de Operaciones y Fiscalización de Gestión de Residuos don Cristián Vargas González.
- 81. La Encargada de la Sección de Estudios y Valorización de Residuos doña Camila Arancibia
- 82. La Coordinadora de la Sección de Áreas Verdes y Arbolado Urbano doña Carolina Villarroel Cuevas.
- 83. El Jefe de la Sección de Inspección General don Luis Andrés Vargas González.
- 84. El Encargado de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres don Sebastián Sánchez Henríquez.
- 85. La Jefa de la Sección de Gestión de Contratos doña Fernanda Schüler Tirado.
- 86. La Encargada de la Sección de Regulación y Cumplimiento Ambiental doña María Ignacia Cárdenas Herrera.
- 87. El Encargado de la Sección de Educación y Participación Ambiental don Mauricio González Carrasco.
- 88. Quien ocupe el cargo de Encargado de la Sección de Gestión y Planificación en Salud, hoy vacante
- 89. La Encargada de la Sección de Gestión y Planificación en Educación doña Cecilia Andrea Becerra Lizana
- 90. El Jefe de Gabinete de Alcaldía don Jorge Astudillo Astete.
- 91. El Asesor del Jefe de Gabinete de Alcaldía don Andrés Echazarreta Fernández.
- 92. La Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica y Asesora de Gabinete de Alcaldía doña Paulina Larrea Favereau.
- 93. La Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica doña María Francisca Téllez Anguita.
- 94. El Abogado de la Dirección de Control Interno don Manuel José Wielandt Covarrubias.
- 95. El Abogado de la Dirección de Control Interno don Nicolás Tomic Pascal.
- 96. El Coordinador del Programa Comunitario "Mediación Familiar y Comunitaria" don Facundo Cotlar Candela.
- 97. El Coordinador del Programa Comunitario "Lo Barnechea con Empleo" don Pablo Trujillo Bustamante.
- 98. La Coordinadora del Programa Comunitario "Desarrollo o Inversión Social" doña Ninoska Barra Quintanilla.
- 99. El Coordinador del Programa Comunitario "Reparaciones Habitacionales" don Alfredo Salazar Aedo.
- 100. La Coordinadora del Programa Comunitario "Salud para todos en Lo Barnechea" doña Katherine Fernández Queirolo.
- 101. La Coordinadora del Programa Comunitario "Programa de Becas Municipales 2024" doña Victoria Zúñiga Penna.
- 102. La Coordinadora del Programa Comunitario "Oficina Infanto-Juvenil" doña Maria Ignacia Bambach Daly.
- 103. La Coordinadora del Programa Comunitario "Programa Cultural y de Bienestar Agropecuario" doña Carolina Andrea Paz Troncoso.
- 104. La Coordinadora del Programa Comunitario "Programa de traslado en transporte y apoyo social para personas con diversidad funcional" doña Loreto Coloma Cisternas.



105. El Coordinador del Programa de Regeneración Urbana, don Pablo Silva Posada.

- III. **PUBLÍQUESE** este Decreto Alcaldicio en el sitio de Transparencia Activa de la Página Web Municipal.
- IV. NOTIFÍQUESE por medio de Secretaría Municipal a los funcionarios señalados para efectos de la habilitación en el sistema digital que se regula la Ley de Lobby por medio del Departamento de Tecnologías de la Información.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 643346322313882 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify